

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco; siendo las 19:25 horas del día 07 de Octubre de 2015, se levanta la presente acta con el propósito de hacer constar los resultados obtenidos en la verificación física que se realizó a los diversos expedientes que contienen información proporcionada por el C Jaime Becerra Gómez, en su carácter de Receptor Temporal (Entrante) de la Dependencia Informática, en relación con la situación hacendaria y patrimonial del municipio.

Documentación	Observación
Financiera y presupuestal	Se encuentra anexa
Patrimonial	El vehículo marca Ford color Blanco tipo Ranger XLT modelo 1994 No cuenta con placas ni tarjeta de circulación., Nos manifestó el personal que labora en la jefatura de Informática que se encontraba físicamente el vehículo descrito para uso, mas no estaba asignado tan es así que revisamos la documentación que hacen entrega y no se encontró ningún documento que asigne el vehículo a este departamento por parte de la Jefatura de patrimonio o alguno otra dependencia.
Recursos Humanos	Se dieron de baja dos elementos Adán Magdaleno Alcalá y Gustavo Gómez Martín
Expedientes diversos	No me hace entrega
Expedientes fiscales	No me hace entrega

Después de haber examinado exhaustivamente los referidos documentos se procede a formular los comentarios respectivos.

1. El jefe de informática saliente solo dejo el acta de entrega y recepción y los anexos firmados, jamás estuvo para realizar la compulsión con el contenido del inventario con lo que existía físicamente. Tan es así que Existen Inconsistencias en lo referente a equipos de cómputo y comunicaciones que se recibieron inventariado por mi persona, En el inventario en mención se encontraron anomalías en las existencias de los activos dados de baja que se encontraron físicamente y funcionando en algunas dependencias y/o taller, y otros más que están como vivos en taller o en las diversos almacenes y que aparecen en los listados como destruidos o inexistentes. Se anexan los listados en mención donde se marcan las inconsistencias.
2. El inventario de licencias no se recibió así como los programas instalados en cada uno de los equipos tanto de informática como del resto de las dependencias, la clasificación de licencias activas, así como software ilegal y antivirus instalados.

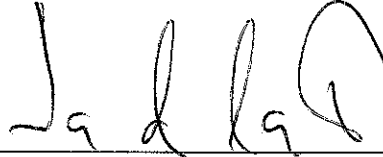
3. Quiero confirmar que no se ha presentado al día de hoy 07 de octubre de 2015 para hacer la entrega del acta y sus anexos, personal de contraloría me recibió en tiempo y forma y hago mención que firmaron de testigos la presente Merielen Trinidad Alonso romo y Myriam Lozano Limón quienes forman parte de la plantilla de base de la jefatura de informática de este propio ayuntamiento

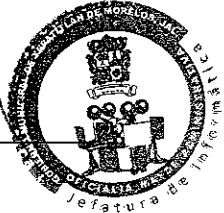
El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción, siendo las 17:30 hrs del día 07 de Octubre 2015

REPERCUSIÓN LEGAL


La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

FUNCIONARIO SALIENTE QUE ENTREGA:



NOMBRE Y FIRMA




FUNCIONARIO ENTRANTE QUE RECIBE:


Jose Juan Navarro Glez
NOMBRE Y FIRMA

CONTRALORÍA MUNICIPAL


NOMBRE Y FIRMA


MARIBEL T. AVONDO ROMO
NOMBRE Y FIRMA
Testigo


Magdalena Loreano Limon
NOMBRE Y FIRMA
Testigo